CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO I, TÍTULO DÉCIMO, PARTE TERCERA DEL LIBRO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **VIDAL PÉREZ VARGAS,** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL **PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA** SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, EL **PROFR. V. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR** SECRETARIO MUNICIPAL, **T.C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO,** TESORERO MUNICIPAL, **LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, **C. MIGUEL LEONARDES FLORES,** ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, Y POR OTRA PARTE EL C. **ESTEBAN MARCOS GUTIERREZ PLATA** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

0062685

OPERADO

28 FEB 2014

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

a) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE **ENCUENTRA** LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

b) QUE DENTRO DE SUS REQUERIMIENTOS ACTUALES SE ENCUENTRA LA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

c) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN **AV. PROGRESO S/N ESQUINA HIDALGO, PLAZA PRINCIPAL CÓDIGO POSTAL 52440, ESTADO DE MÉXICO.**

d) ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON **R.F.C. MMA-850101-EG4.**

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

a) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON **R.F.C. GUPE-630907-2L7**

b) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

c) QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN YA QUE CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA HACERLO.

d) QUE SEÑALA COMO SU DOMCILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN **CALLE BATALLON DE SAN PATRICIO No 105 COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLAN TOLUCA, EDO. DE MÉXICO C.P. 50010.**

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

a) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE DE SU PARTE QUE PUDIERA INVALIDAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE CADA UNO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR A LA OTRA PARTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

002686

PRIMERA: **DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN:** LOS SERVICIOS QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZAN SERÁ EL SIGUIENTE:

- **1 SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FLTROS A MOTOR AJUSTAR BALEROS CON LAINAS DE RUEDAS TRASERAS LADO IZQUIERDO.**

SEGUNDA: **DEL PAGO.** **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** POR CONCEPTO DE SERVICIOS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

OPERADO

2 8 FEB 2014

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS A MOTOR AJUSTAR BALEROS CON LAINAS DE RUEDAS TRASERAS DE LADO IZQUIERDO	$ 4,200.00	$ 4,200.00
		SUB- TOTAL	$ 4,200.00
		IVA	$ 672.00
		TOTAL	$ 4,872.00

TERCERA: **DEL LUGAR Y DE LA FORMA DE PAGO.** **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A LIQUIDAR LA CANTIDAD TOTAL DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE CONCLUYA POR COMPLETO SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y QUE SERÁ CON CHEQUE A LA ORDEN DE EL **C. ESTEBAN MARCOS GUTIERREZ PLATA**, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO CONCLUYE CON ÉXITO EL ACUERDO QUE SE LE HA ENCOMENDADO, SE LE PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL.

CUARTA: **LA DURACIÓN** DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA 2 DE ENERO DEL AÑO 2013**, SIN EMBARGO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, DEBIENDO DAR AVISO, EL QUE DECIDA RESCINDIRLO, POR LO MENOS CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN

QUINTA: **LEYES APLICABLES.** LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU INTERPRETACIÓN, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. ASIMISMO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, U OTRA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO **EL DÍA 2 DE ENERO DEL AÑO 2013.**

OPERADO
2 8 FEB 2014

00268

"EL AYUNTAMIENTO"

C. VIDAL PÉREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. V. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

L.C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. IRMA GARCIA CAMPUZANO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION

C. MIGUEL LEONARDES FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE
FOMENTO AGROPECUARIO

"POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
C. ESTEBAN MARCOS GUTIERREZ PLATA
R.F.C. GUPE-630907-2L7

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MOTOCONFORMADORA CAT14K1512".